IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de Ley 489 de 1998 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Yondó, con el presente documento verifica la idoneidad y experiencia de la institución denominada, **FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES**, con el objeto de desarrollar el **ANUAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA PARA LA PRESENTACIÓN EXITOSA DE LAS PRUEBAS SABER 11, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASISTENCIA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN EDUCATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS Y LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE ANTIOQUÍA.**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la entidad donde se establece su idoneidad, toda vez que es una entidad privada sin ánimo de lucro, organizado como fundación tiene su objeto social para desarrollas a través de programas de formación a docentes y estudiantes en educación, aplicación de pruebas saber psicotécnicas, seminarios, cursos relacionados con la educación, que es una entidad sin ánimo inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín constituida por acta No. No. 001 del 22 de octubre de 2013, y registrada bajo el número 4561 del libro 1 el día 13 de noviembre de 2013, identificada con el número de identificación tributaria 900.673.949-6.

Así mismo el Municipio de Yondó ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad con el objeto de la fundación y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la entidad privada, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es "**ANUAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA PARA LA PRESENTACIÓN EXITOSA DE LAS PRUEBAS SABER 11, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASISTENCIA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN EDUCATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS Y LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE ANTIOQUÍA**".

Una vez verificada la experiencia se observa que la FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido

sancionada, por lo que hace confiable para el municipio suscribir el convenio con dicha entidad.

Debido al alcance del objeto, se requiere la cooperación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

- Convenio de Asociación No. 0352-2022, celebrado con el Municipio de Girardota y la FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES, cuyo objeto consistió en: RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA PREPARACIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DIRECTA EN METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS PARA PRUEBAS ESTANDARIZADAS ICFES SABER 11 EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, TALES COMO, MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS INCLUYENDO: LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A UN GRUPO DE DOCENTES DE LA MEDIA, EN EL MODELO DE EVALUACIÓN APLICADO POR EL ICFES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA; EL ACOMPAÑAMIENTO A 540 ESTUDIANTES DEL GRADO 11 EN LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON EL OBJETIVO DE LOGRAR BUENOS RESULTADOS EN LA PRUEBA OFICIAL SABER **11.**

- Convenio de Asociación No. 1260-2024, celebrado con el Municipio de Barrancabermeja y la FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER 2024, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

Por todo lo anterior, se encuentra que la **FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES con NIT. No. 900.673.949-6**, faculta legalmente para suscribir contratos a WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.436.230 de Barrancabermeja, quien desempeña como representante legal de acuerdo al Acta Número 001 del 22 de octubre de 2013 de Asamblea General de Asociados, registrado en la Cámara De Comercio de Medellín bajo el número 4561 del Libro 1 el día 13 de noviembre de 2013, reúne los requisitos exigidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998; y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 Y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **ANUAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA PARA LA PRESENTACIÓN EXITOSA DE LAS PRUEBAS SABER 11, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASISTENCIA A TRAVÉS DE LA**

OPTIMIZACIÓN EDUCATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS Y LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE ANTIOQUÍA.

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal

Actividad que Realizo	Nombre – Apellidos y Cargo	Vo. Bo.	Fecha
PROEYCTÓ:	María Fernanda Ojeda Amado / Apoyo Jurídico CPS		
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:	Lina Marcela Manosalva / Asesora Jurídica Externa Contratación		
Los Arriba Firmantes Declaramos que hemos Revisado el Documento y lo Encontramos Ajustado a las Normas y Disposiciones Legales Vigentes y por lo tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad lo Presentamos para la Firma.			